



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de las tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras, segundo semestre 2016, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2017, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas de los mencionados Padrones comprenderá hasta el día 20 de marzo de 2017

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago 18 de enero de 2017.- La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.-365